

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45482 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 797/2013, por auto de 30/10/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Navalbide, S.L., con NIF B95544839, con domicilio en calle Iberre Kalea Mod. 2 n nave PO Sangroniz-48150, Sondika.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por Obieta & Uria Administradores Concursales, S.L.P., y en su representación doña Amaia Obieta Muñoz, economista.

Dirección Electrónica: p.c.navalbide@gmail.com.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130065062-1